

VISTO:

El Expediente N° 00530 que iniciara este Concejo Municipal con la nota / que enviaran los ex-funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal // Sres. Juan Carlos Borio, Sr. Luis Tamagnini, Sr. Julio A. Gayol, Sr. Alcides R. Marcante, Sr. Victorio H. Ferpozzi, Sr. Ricardo Gerbaudo y Sr./ Gustavo M. Zillo, con fecha 2 de Marzo de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende que dicha nota no reúne las características suficientes para su tratamiento.

Que por el contrario y más aún se vierten en ella conceptos lesivos a la integridad del mismo.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Recházase el tratamiento de la nota dirigida a éste Concejo Municipal con fecha 2 de Marzo de 1984 firmada por los Señores Juan Carlos Borio, Sr. Luis A. Tamagnini, Sr. Julio A. Gayol, Sr. Alcides R. Marcante, Sr. Victorio H. Ferpozzi, Sr. Ricardo Gerbaudo y Sr. Gustavo M. Zillo, por entender que el contenido de la / misma significa un agravio para el Cuerpo y hacia sus integrantes.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // los seis días del mes de Abril de / mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela